



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 3483 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

19 JUL 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 03656-2021/ED-SI., de fecha 28 de diciembre de 2021, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EN EL CARGO DE DIRECTIVO al profesor VICENTE SEGUNDO LOPEZ PEÑA, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, en la IEPS N° 16537 "Santa Rosa" del centro poblado Tamborapa Pueblo. distrito Tabaconas y provincia San Ignacio;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 03256-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 27 de junio de 2022, se resuelve DESTITUIR a partir del 01 de julio de 2022, al administrado VICENTE SEGUNDO LOPEZ PEÑA, profesor de la IEPS N° 16506 "San José" del centro poblado Puerto Ciruelo, distrito Huarango y provincia Sañ Ignacio. Asimismo se le INHABILITA por un periodo no menor de cinco (05) años, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 85.2 del D.S. N° 004-2013-MINEDU;

Que, el numeral 9.1 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que regula el procedimiento de encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal i) **Sanción de acuerdo a los literales b), c) y d) del artículo 43 de la LRM**; en tal sentido se debe **DAR POR CONCLUIDO** la encargatura de dirección otorgada al profesor VICENTE SEGUNDO LOPEZ PEÑA, en la IEPS N° 16537 "Santa Rosa" del centro poblado Tamborapa Pueblo. distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, por la causal antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la encargatura de cargo directivo en la IEPS N° 16537 "Santa Rosa" del centro poblado Tamborapa Pueblo. distrito Tabaconas y provincia San Ignacio, otorgada al profesor **VICENTE SEGUNDO LOPEZ PEÑA**, con



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03483 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

eficacia anticipada al 01 de julio de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**

Director  
UGEL San Ignacio



00000UGEL-S  
SCVAZ OPOI  
MISION CA  
NRO001/PER  
LunaProyep  
S: 12/07/2022